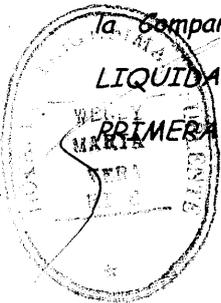




ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, REACTIVACION Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA CAMAROSCA
CAMARONERA ISLA OROZCO C. A. EN
LIQUIDACION -----
CUANTIA USD 400.00 -----

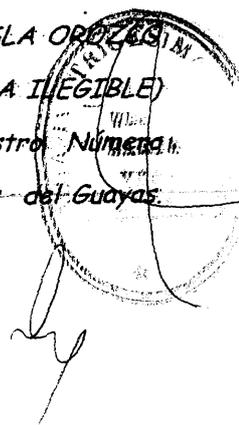
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, veintiséis de octubre del dos mil siete, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Notaria Trigésima de este Cantón, encargada, comparece por sus propios derechos la señorita UBITA MAGDALENA CUADRADO CEVALLOS, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CAMAROSCA CAMARONERA ISLA OROZCO C. A. EN LIQUIDACION, la compareciente manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer y al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de capital, Reactivación y Reforma de Estatuto de la Compañía CAMAROSCA CAMARONERA ISLA OROZCO C. A. EN LIQUIDACION, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital, Reactivación y reforma de Estatuto social de la Compañía CAMAROSCA CAMARONERA ISLA OROZCO C. A. EN LIQUIDACION, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:



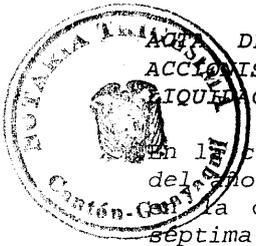
PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente

escritura pública la señorita **UBITA MAGDALENA CUADRADO CEVALLOS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía denominada **CAMARUZCA CAMARONERA ISLA OROZCO C. A. EN LIQUIDACION**, lo que acredita con el nombramiento inscrito que se agregará a este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el dos de Abril del dos mil siete, cuya copia certificada también se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **CAMARUZCA CAMARONERA ISLA OROZCO C. A. EN LIQUIDACION** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo-Segundo del Cantón Guayaquil, el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y dos; b) Mediante Resolución número nueve ocho dos dos uno cero cero cinco mil novecientos treinta y dos del diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, emitida por el Departamento de Disolución y Liquidación de la Oficina de la Superintendencia de Compañías por intermedio del Especialista Jurídico, declaró entre otras cosas, Disuelta la compañía denominada **CAMARUZCA CAMARONERA ISLA OROZCO C. A. EN LIQUIDACION**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de marzo del año dos mil uno; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **CAMARUZCA CAMARONERA ISLA OROZCO C. A. EN LIQUIDACION**, en sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil, el dos de abril del dos mil siete, cuyo documento se anexa, se resolvió por unanimidad el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA REACTIVACION Y LA**

acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones prescritas en la ley. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas no darán en proporción al valor pagado". Cuatro) **DECLARACIONES** con tales antecedentes, yo **UBITA MAGDALENA CUADRADO CEVALLOS**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de **CAMAROZCA CAMARONERA ISLA OROZCO C. A. EN LIQUIDACION** declaro bajo juramento: a) Que la integración del nuevo capital social de la compañía y que todos los puntos tratados en el orden del día en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dos de Abril del dos mil siete son correctos; b) Que los valores productos de este aumento de capital se encuentran registrados legalmente en la contabilidad de la compañía y las nuevas acciones producto del aumento de capital se encuentran suscritas; c) Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; d) Que **CAMAROZCA CAMARONERA ISLA OROZCO C. A. EN LIQUIDACION** no mantiene contratos de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones. Cinco) **AUTORIZACION.** Se autoriza al Profesional del derecho, Abogado **MIGUEL FIGUEROA RIOS**, para que realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la intendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA REACTIVACION Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CAMAROZCA CAMARONERA ISLA OROZCO C. A. EN LIQUIDACION.** Respetuosamente firmado (**FIRMA ILEGIBLE**) que pertenece al Abogado **MIGUEL FIGUEROA RIOS** Registro Número **OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS**, del Colegio de Abogados del Guayas.



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARAZCA CAMARONERA ISLA OROZCO C. A. EN LIQUIDACION.- Con los antecedentes expuestos el otorgante señorita UBITA MAGDALENA CUADRADO CEVELLOS en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dos de abril del dos mil siete, declara: Uno) Aumentar el Capital suscrito de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será cancelado en numerario, tal como lo establece el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dos de Abril del dos mil siete; Dos) Que se reactiva la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución número nueve ocho dos dos uno cero cero cero cinco mil novecientos treinta y dos, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, emitida por la Intendencia de Compañías la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de marzo del dos mil uno, no obstante habiendo la compañía saneado las causales que motivaron a su Inactividad y Disolución se procede a su correspondiente Reactivación por considerarlo conveniente para los intereses de la Empresa; Tres) Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto en la forma siguiente: "Artículo Quinto.- El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas". "Artículos Sexto.- Las acciones están numeradas del cero, cero, cero uno hasta las veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente. Cada título podrá contener una o más



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMAROSCA ISLA OROZCO C.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE

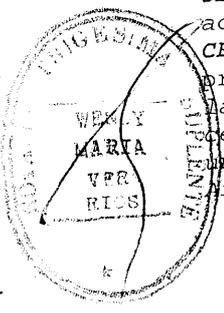
En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de abril del año dos mil siete, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela Ferroviaria Av. Segunda No. 204 y calle séptima primer piso alto, se reúnen los accionistas de la compañía CAMAROSCA ISLA OROZCO C.A. "EN LIQUIDACION" señora UBITA MAGDALENA CUADRADO CEVALLOS, propietaria de siete mil (7.000) acciones, LUIS ANTONIO CUADRADO CEVALLOS propietario de tres mil (3.000) acciones, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Actúa como Presidente de esta Junta el señor LUIS ANTONIO CUADRADO CEVALLOS, y como secretario la señora UBITA MAGDALENA CUADRADO CEVALLOS, en su calidad de Gerente de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO

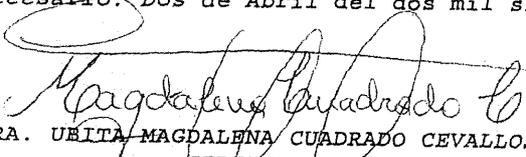
PUNTO DOS: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

PUNTO TRES: AUTORIZACION AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE COMPAREZCA Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

Los accionistas presentes declaran tener pleno conocimiento sobre los puntos a tratarse en esta sesión y se reúnen de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. En este estado el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria se proceda a realizar el alistamiento correspondiente de los accionistas concurrentes según lo prescrito en el artículo doscientos treinta y nueve del mismo cuerpo legal. Acto seguido la Junta pasa a tratar el Primer Punto del Orden del día: Proceder con el aumento de capital en la suma de \$ 400.00 para que en lo sucesivo gire con un capital de \$ 800.00. Por consiguiente se emitirán las correspondientes DIEZ MIL nuevas acciones que serán suscritas y pagadas en su totalidad mediante el aporte en efectivo: la Señora UBITA MAGDALENA CUADRADO CEVALLOS suscribe DIEZ MIL acciones y toma la palabra el Señor LUIS ANTONIO CUADRADO CEVALLOS manifestando que renuncia a su derecho de preferencia de suscribir este aumento de capital, todas las acciones son ordinarias y nominativas de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y al ser realizado dicho aumento quedan reformados los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de la compañía,



los cuales dirán en lo posterior lo siguiente: Artículo Quinto: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y, Artículo Sexto: Las acciones están numeradas del cero, cero, cero, cero uno hasta las veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente. - Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley. Segundo Punto del orden del día: para lo cual toma la palabra el señor LUIS ANTONIO CUADRADO CEVALLOS exponiendo que la actual situación legal de la compañía es disuelta y en liquidación, ya que mediante Resolución No. 5932 de fecha 17 de diciembre de 1998, se declaró su Disolución, resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 09 de marzo del 2001, sin embargo amparado en lo prescrito en el Artículo 374 de la Ley de Compañías la Junta General en razón de que la causal por la que fue declarada disuelta la sociedad se encuentra superada, esta plenamente justificada su Reactivación, razón por la cual propone a la Junta delibere y resuelva sobre la reactivación de la compañía, la misma que en acto seguido resuelve por unanimidad reactivar la compañía. Inmediatamente después de resuelto la reactivación de la compañía se pasa a tratar el Tercer Punto, para finalmente en relación a la autorización que la Junta debe dar al Gerente de la compañía, para que comparezca a suscribir la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reactivación, la cual es sometida a deliberación de la Junta la misma que considerándola oportuna resuelve por unanimidad de votos AUTORIZAR a la señora UBITA MAGDALENA CUADRADO CEVALLOS, Gerente General de la compañía para que comparezca y concurra a suscribir la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reactivación. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual es leído a los presentes, quienes la suscriben en unidad de acto y en señal de conformidad y aceptación f) UBITA MAGDALENA CUADRADO CEVALLOS, Accionista-Secretaria. f) LUIS ANTONIO CUADRADO CEVALLOS, Accionista-Presidente. CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía a la cual me remito de ser necesario. Dos de Abril del dos mil siete

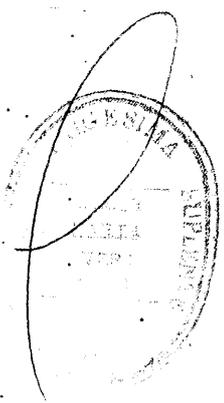

SRA. UBITA MAGDALENA CUADRADO CEVALLOS
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COORDINACION
 CIUDADANIA 130365826-2
 CUADRADO CEVALLOS URTA MAGDALENA
 16 JUNIO 1961
 MANABI/SUCRE/JUNTA
 FOLIO DE REGISTRO 03 152 01904
 MANABI/SUCRE
 BANITA DE CARADUEZ 79



Marcelo Guadalupe



Compañía "CAMARAZCA, CAMARONERA ISLA OROZCO C.A."



Guayaquil, SEPTIEMBRE 30 de 1.994.



Señora
UBITA MAGDALENA CUADRADO CEVALLOS.

De mis consideraciones :

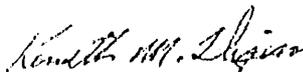
Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "CAMARAZCA, CAMARONERA ISLA OROZCO C.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, por unanimidad de votos, GERENTE GENERAL de tal Empresa, por el período de DOS AÑOS que establece el Estatuto Social de la misma, en reemplazo del señor Ing. Kenneth M. Thigpen Potts, quien renunció.

En el ejercicio de la GERENCIA GENERAL le corresponde a usted la REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, individualmente, en lo judicial y en lo extrajudicial, así como también, administrar los negocios de la Empresa - con poderes amplios y suficientes, así como también, las demás atribuciones que le confieren la Ley de Compañías, y las demás Leyes conexas.

Sus atribuciones constan del Estatuto Social de la Compañía, contenido en la Escritura pública mediante la cual se constituyó la Sociedad, la misma que fue autorizada por el Notario, Vecino, Segundo Abogado Custorgio Tandazo Maridueña el 19 de Mayo de 1.982, aprobada por la Intendencia de Compañías, e inscrita con fecha 17 de Junio de 1.982, a fojas 8.423, y bajo el No. 597, en el Registro Mercantil de este Cantón.

Deseándole éxitos en sus funciones, y en la seguridad de que la presente le servirá de NOMBRAMIENTO y Credencial suficiente, cumplo con suscribir, de usted,

Muy atentamente,


Ing. KENNETH M. THIGPEN POTTS,
Gerente General.

RAZON :

Declaro que en esta misma fecha ACEPTO el Nombramiento de GERENTE GENERAL de "CAMARAZCA, CAMARONERA ISLA OROZCO C.A.", que se me ha conferido.

Guayaquil, SEPTIEMBRE 30 de 1.994.


Señora UBITA MAGDALENA CUADRADO CEVALLOS

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 11785 d Registro Mercantil No
19056 Repertorio No 25159
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Noviembre de 1994

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
31046 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 7 de Noviembre de 1994

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Con fecha 7 de Noviembre de 1994
se ha inscrito este nombramiento de Gerente
General otorgado por Bancarofca, Ca-
maronera Isla Oroco e. s.
Guayaquil, 7 de Octubre de 1995

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil





HASTA AQUÍ LA MINUTA. Queda agregado a mi registro, firmado
 parte integrante de la escritura, la copia del nombramiento del
 Representante Legal, copia certificada del Acta de Junta General
 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de abril del dos mil siete de
 la Compañía CAMAROSCA CAMARONERA ISLA OROZCO C. A. EN
 LIQUIDACION, en la que autoriza a la Gerente General para que realice
 los correspondientes trámites para el Aumento de Capital Suscrito, la
 Reactivación y Reforma de Estatuto de la Compañía.- En consecuencia el
 otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta minuta que autorizo,
 la misma que se eleva a Escritura Pública, leída por mí el Notario de
 principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada
 una de las partes, para lo cual firma en unidad de acto, conmigo Notario, de
 todo lo cual DOY FE.-----

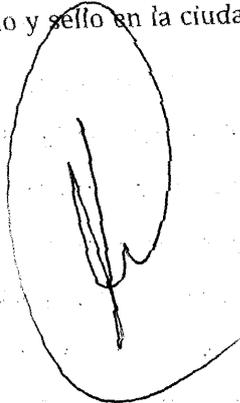
p. CAMAROSCA CAMARONERA ISLA OROZCO C. A. EN
 LIQUIDACION

Magdalena Cuadrado C
 UBITA MAGDALENA CUADRADO CEVALLOS
 GERENTE GENERAL
 C.C. No. 1303658262
 C.V. No. 251-0014

[Signature]
 Ab. Wudy Maria Vera Rios
 NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



Se otorgó ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

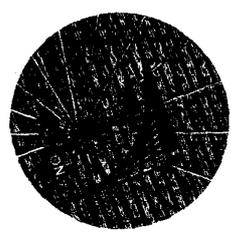


W. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de ,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO , REACTIVACION Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMAROSCA
CAMARONERA ISLA OROZCO C.A. EN LIQUIDACION, celebrado ante la
ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Suplente del DOCTOR PIERO
GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigesimo de este Canton, con
fecha 26 de Octubre de 2007, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo
Segundo de la Resolución # 08-G-LJ-0001388, dictada el 14 de Marzo del
2008, por MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE
JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE GUAYAQUIL, quedando anotado al
margen, LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
REACTIVACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, diecisiete de
Marzo del dos mil ocho.-



Al. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

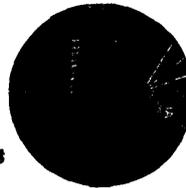




RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de Escritura Pública de **REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMAROSCA CAMARONERA ISLA OROZCO CA. EN LIQUIDACION,** celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DE DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA DE ESTE CANTON **Trigésimo de este cantón,** con fecha 26 DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución # 08-G-IJ-0001388, dictada el 14 de Marzo del 2008, **POR AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen, **LA REACTIVACION.-** Guayaquil, Cuatro de Abril del dos mil ocho.-



Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA No. 156 DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE
3 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN CUMPLIMIENTO DEL
4 ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL **TOMO NOTA:** DEL
5 CONTENIDO DE LA RESOLUCION NO. 08-G-IJ-0001388 DE
6 FECHA **CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO**, EMITIDA POR
7 LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, INTENDENTE
8 JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,, EN
9 LA QUE SE APRUEBA LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL**
10 **SUSCRITO, REACTIVACION Y REFORMA DEL ESTATUTO**
11 **SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMAROSCA CAMARONERA ISLA**
12 **OROZCO C. A. EN LIQUIDACION OTORGADA ANTE LA ABOGADA**
13 **WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON**
14 **GUAYAQUIL ENCARGADA CON FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE**
15 **DEL DOS MIL SIETE, QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-**
16 **GUAYAQUIL, CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.- EL**
17 **NOTARIO**

Dr. Salim F. Manzur



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



EL





NUMERO DE REPORTE: 13.766
 FECHA DE REPORTE: 20/Mar/2008
 HORA DE REPORTE: 13:08



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0001388, dictada el 14 de Marzo del 2008, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación, Conversión del Capital, Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía CAMAROSCA CAMARONERA ISLA OROZCO C.A. "En Liquidación", de fojas 1.833 a 1.847, Registro Industrial número 118.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 13766



\$ 103,88
 REVISADO POR: MF

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial referida en el Decreto Ejecutivo número 2366 del 31 de Marzo de 2007 (L.O. 18) que la fotocopia procedente que consta de 14 fojas es exacta al documento que se me exhibió.
 Guayaquil: 20 MAR 2008

Ab. Wandy María Vera Ríos
 NOTARIA TRIGESIMA SUFRIDA